

**DISPOSICIÓN N° 235/2023.**  
**NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3558-B-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 02 de mayo del 2023 la señora Brizuela Haydee del Carmen DNI N° 10.435.593, con domicilio en calle Pasaje Minihue y Rio Caleufú mza 8 casa 13 S/Nº de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 200 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076744 de fecha 24 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 200;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 404/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la señora Brizuela Haydee del Carmen, titular de la licencia de taxi N° 200, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que mediante Disposición N° 234/23, se procedió a la renovación de la licencia de taxi N° 200 -1º) período, culminando la vigencia de la misma, en fecha 30/04/2017.

Que el 2º) período referente a la licencia aludida, oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 30 de abril de 2022;

QUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

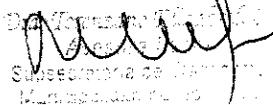
### DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 200 asignada en ----- parada N° 22, ubicada en calles Abraham y Cacique Catriel, licencia comercial N° **028683** a favor de la señora **BRIZUELA HAYDEE DEL CARMEN DNI N° 10.435.593**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 30 de abril del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén